



Sesion ordinaria en 1ª convocatoria del día 5 de Octubre de 1943

Sres. concurrentes

2º Ete. Alcalde - Sr.

Armenio Cerales

3º Ete. de Alcalde

Francisco Aguilar

Concejales

Florencio Muñoz

Manuel López

Antonio Pamplona

Matías Hernandez

Genaro Gracia

Secretario

S. Julio Pelayo

En la S.N. Alcabia y Martir Ciudad de Teruel a cinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las diecinueve horas, se reunieron en esta Casa Concejil los señores expresados al margen que constituyen el Ayuntamiento, con el fin de celebrar la correspondiente sesion ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Ete. de Alcalde don Armenio Cerales Guericabertia, en funciones de Alcalde accidental.

Declarada abierta la sesion de orden de la Presidencia, se da lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad de todos los señores concurrentes.

Entrando en la orden del dia el Sr. Presidente manifiesta que, dando cumplimiento a la disposicion del Sr. Alcalde, el informante se habia trasladado a Zaragoza para asistir en representacion de este Ayuntamiento, a la inauguracion de la 3ª Feria de Muestras, cuya solemnidad se verifico el dia 3 del corriente mes, en cuyos actos por la representacion que ostentaba, fue atendido con la maxima consideracion por parte de las autoridades de Zaragoza.

Iguualmente el Sr. Presidente hace presente a los reunidos la solemnidad con que se ha celebrado el dia uno del corriente mes en esta Ciudad el VII Aniversario de la exaltacion de nuestro Caudillo de la Jefatura del Estado. Esta Alcabia cursó a la Casa Civil de su Excelencia la correspondiente comunicacion telegrafica de la adhesion y disciplina inquebrantable a su Excelencia, así como la fe, la grandera y el porvenir de la Patria, bajo el Caudillaje de S.E. Don Francisco Franco.

Vista la instancia que dirige a este Ayuntamiento don Manuel Maicas Aguilar, ofreciendo como representante apoderado de la "Compañia Hispano Americana" de Seguros y Reaseguros, la correspondiente proposicion de seguro para póliza combinada de automoviles, responsabilidad civil derivante de los mismos, carruajes y caballerias propiedad de este Ayuntamiento; el

Secretaria (seguros)

Ayuntamiento considerando la conveniencia de asegurar los vehículos de servicio municipal acuerda anunciar un concurso restringido entre los representantes autorizados de las Compañías establecidas en esta Ciudad.

Montes (Forestales y Pastos)

Se da lectura a los expedientes instruidos para la subasta del aprovechamiento de pastos por el año 1943-44 concedidos por la Jefatura de este Distrito, en el "Cerro de Santa Bárbara" y en el monte "Guar Grande" de este Patrimonio Municipal, adjudicados provisionalmente en el acto celebrado en esta Ciudad el día 24 del p.pdo mes a San Pedro Escrich por mil doscientas pesetas y tres mil cuatrocientas ochenta respectivamente. El Ayuntamiento acuerda elevar a definitiva las referidas adjudicaciones

Id.

id.

Se da asimismo lectura a las actas de adjudicación provisional para el aprovechamiento de leñas bajas por el año 1943-44 concedidas por el Distrito Forestal a este Ayuntamiento en los montes "Guar Grande" y "Partido de Arriba del Rey Don Jaime", cuyas adjudicaciones han sido declaradas desiertas por falta de concurrente, por lo que en consecuencia se propone al Ayuntamiento la utilización del derecho de tanteo y se reserve el aprovechamiento por el tipo de subasta. Se discute brevemente y se acuerda de conformidad, y en tal sentido se comunica a la Jefatura del Distrito Forestal.

Arbitrios (Apertura)

Conforme a lo solicitado por la vecina Emilia Saes Guimeres y a los informes favorables correspondientes se acuerda autorizarla para la apertura o instalación de una casa de huéspedes en su residencia de la calle de San Andrés número 5-3º.

Hacienda (Usos y Consumos).

Se da lectura a un informe que presenta la Comisión de Hacienda de fecha 4 del corriente en el que manifiesta, que habiendo recibido la comunicación de fecha 2 del mismo por la que se desprende que el gremio de Cafés, Bares y similares de esta Ciudad ha rechazado el concierto propuesto por este Ayuntamiento para la recaudación del impuesto de Consumos de lujo, estima la Comisión de Hacienda debe dirigirse escrito a la Dirección General del Impuesto, solicitando quede sin



efecto el conciento en principio aludido, digo aceptado para el cobro del mencionado Impuesto de Consumo de lujo, correspondiente al epigrafe n.º 18, o sea el de consumiciones en Café, Bares y similares; igualmente estima la Comisión informante que el Ayuntamiento no debe aceptar la gestión a que se refiere el párrafo 3.º de la norma 5.ª, ya que ello sería una labor impropia y difícil; y por último que el aludido escrito que se formule a la Dirección General, se acompañe copia del acta por la que el gremio primeramente referido ha rechazado el conciento, con el fin de demostrar la imposibilidad de su realización. El Ayuntamiento tras breve deliberación acuerda la conformidad.

(Arquitectura (Parcelas))

Vista la instancia que suscribe el vecino de esta ciudad Manuel Bernad, solicitando la compra del solar resultante de los terrenos que habrán de ocuparse en la Zona del Ensanche propiedad de este Ayuntamiento para la construcción de la Escuela de Artes y Oficios, se acuerda a propuesta del Alcalde ejerciente Sr. Berales, disponer lo procedente para que a la mayor brevedad se anuncie en la subasta los solares que conforme a lo acordado por este Ayuntamiento no han sido utilizados por los adjudicatarios en las correspondientes subastas conforme a la cláusula condicional de venta.

(Policia Rural)

Vista la instancia que suscribe el vecino Pascual Serrano Tosa, manifestando que posee una finca dedicada a huerta en la partida "Valdelobo", camino viejo de la Rambla de dicho nombre, en este término, por la que manifiesta que a causa del tránsito de carros le está causando perjuicio a la finca de colindante, se acuerda autorizarle para que verifique el cerramiento de dicha finca, debiendo respetar los límites y extensión superficial actualmente existentes.

(Policia Rural)

Para a informe de la Comisión de Fomento el estudio que formula el Sr. Arquitecto municipal, referente al alumbrado de los barrios rurales de este término municipal.

Informa el Sr. Presidente accidental Sr. Berales, referente a la cuestión pendiente con la Compañía "Eledinámica Euroleuse", en lo que hace referencia a la

liquidación de los arbitrios municipales por ocupación de la vía pública con sus instalaciones industriales, así como en la participación o recargo municipal sobre el servicio público del fluido eléctrico o alumbrado que dicha Entidad o empresa retiene y pretende compensar su importe por la liquidación que le adeuda este Ayuntamiento atrasada en concepto de alumbrado público. Se discute largamente y se acuerda que a la mayor brevedad, por los servicios municipales se efectúe una inspección referente a la ocupación que de la vía pública efectúe dicha empresa con sus instalaciones aludidas, y a su vista se formule un estudio definitivo que solucione el caso discutido.

Policia Urbana.-
(Carteleras).

A propuesta del mismo Sr. Presidente, se acuerda anunciar concurso para la utilización de un sector o sección determinada en las carteleras en la forma y dimensiones que determinará el Sr. Arquitecto, para que puedan ser utilizadas por los industriales mediante anuncio concertado anualmente.

Protocolo.-

A propuesta del Sr. Presidente se acuerda expresar al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, las más cordial felicitación por la reciente concesión de que ha sido objeto por la Superioridad, de la Palma Verde, distinción a que se ha hecho acreedor por sus singulares méritos prestados a la Causa Nacional y al Movimiento en los distintos cargos y servicios con que viene colaborando al Gobierno del País y Jefe Nacional.

- Intervención.-
(Proyecto Modificaciones Presupuesto).

Habiéndose presentado por la Comisión de Hacienda el Proyecto de Modificaciones al Presupuesto del corriente año para la formación del que ha de regir para el venidero 1944, y acompañándose las memorias, certificaciones etc, que constituyen el expediente instruido al efecto; discutidas minuciosamente las partidas y pormenores que lo integran, se acuerda prestarle su aprobación y que se exponga al público durante el plazo de ocho días para que en el mismo y ocho días después, puedan presentarse reclamaciones en la Secretaría municipal por quienes se consideren perjudicados



Todo ello de conformidad con el Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y disposiciones del Estatuto Municipal.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanto la sesion, de la que se extiende la presente acta que firman los reunidos coningo el Secretario que certifico

M. Plancha

Peruero

Peruero

Luis Peruero

Diligencia. La extendiendo yo el Secretario para hacer constar que la sesion ordinaria en primera convocatoria del dia de la fecha, no ha podido celebrarse por falta de numero de tres. Concejales para adoptar acuerdos.
Certifico a quince de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario

Luis Peruero